

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 079-2025-MDSC-ALC

San Clemente, 15 de mayo de 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

VISTO:

INFORME N° 007-2025-MEGR-SGDT-MDSC, INFORME N° 0252-2025-SGDT-MDSC, INFORME N° 00653-2025-MDSC-GDTI-LAGCH e INFORME N° 0353-2025-GAJ-MDSC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia;

Que, conforme lo establece el Artículo 79° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los municipios tienen competencia en materia de organización del espacio físico y uso del suelo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803 Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, se declaró de interés Nacional la Promoción e acceso a la propiedad formal y su inscripción registral con el fin de garantizar los derechos de todos los ciudadanos a la propiedad y al ejercicio de la iniciativa privada en una economía social de mercado;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, acceso al suelo y dotación de Servicios básicos, en cuanto a entidades competentes y funciones en el inc. 2.1.) establece la facultad de las Municipalidades Provinciales en materia de formalización de la propiedad informal, en el ámbito de su jurisdicción hasta la inscripción en los Registros Públicos;

Que, mediante la Ley N° 31056 Ley que Amplia Los Plazos de la Titulación de Terrenos Ocupados Por Posesiones Informales y Dictan Medidas Para La Formalización y su Reglamento el D.S. N° 002-2021-VIVIENDA;

Que, según Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73° numeral 1, apartado 1.4 señala como una de las competencias específicas y generales de los Gobiernos Locales, El Saneamiento Físico Legal de Asentamientos Humanos. El Art. 76 establece la delegación de competencias y funciones específicas, mediante Convenio;

Que, mediante Convenio de Delegación de Competencias y Funciones entre la Municipalidad Provincial de Pisco y La Municipalidad Distrital de San Clemente, de fecha 07 de octubre de 2020, suscrita por ambos alcaldes y aprobada mediante Acuerdo de Consejo N°071-2019-MDSC-CM, estableciéndose lo siguiente:

"Se aprueba el inicio y continuación de trámite de los procesos de formalización hasta la inscripción de dominio de propiedad de los pobladores beneficiarios de los procedimientos administrativos de formalización.

Se delega a la Municipalidad de San Clemente las competencias y atribuciones previstas en el Art. 76 y el Numeral 1.3;1.4 del artículo 73°y 1.4.3 del artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, referente al Saneamiento Físico Legal.

Que, mediante Adenda N° 02 se amplió el plazo otorgado en el Convenio Primigenio, siendo ampliado hasta el 31 de diciembre de 2022."

Que, mediante documento de Renovación de Convenio de Delegación de Competencias y Facultades entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de San Clemente, de fecha 23 de agosto de 2023, aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 099-2023-MPP de fecha 18 de agosto de 2023 y Acuerdo de Consejo N° 066-2023-MDSC de fecha 04 de agosto de 2023, se amplía la vigencia del convenio hasta el 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante Ley N° 31560 - Ley que Otorga Funciones Compartidas de Formalización de la Locales en los Procesos de Formalización de la Propiedad Informal, modificando el numeral 1 del art. 73° y los numerales 1 y 2 y último párrafo del art. 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Asimismo, se modifica el artículo 4° de la Ley N° 28687 Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos;

Que, habiendo finalizado el convenio suscrito con la Municipalidad Provincial de Pisco, el presente procedimiento se inició antes del vencimiento del mismo y en el transcurso se aprueba la Ley N° 31560 que le otorga facultades compartidas a las municipalidades distritales y provinciales para el procedimiento de formalización en su jurisdicción, por lo que la Municipalidad de San Clemente cuenta con plenas facultades para la continuidad del presente informe;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 814-2023-MDSC/ALC del 27 de diciembre de 2023, aclaradas mediante Resolución de Alcaldía N° 096-2024-MDSC-ALC de fecha 10 de abril de 2024 y Resolución de Alcaldía N° 125-2024-MDSC-ALC de fecha 13 de junio de 2024, se aprobó el reconocimiento y aprobación del plano perimétrico y trazado y lotización del Centro Poblado Nueva Jerusalén, del predio inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de San Clemente en la partida N° 11061196 de los Registro de Predios de Pisco;

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



Que, asimismo se ha cumplido con el pre-empadronamiento y empadronamiento de los poseedores de las viviendas de la posesión informal denominada Centro Poblado Nueva Jerusalén, habiendo recabado documentos que acreditan su posesión; asimismo, se realizó la publicación de parte de los lotes hábiles, dichas acciones que no han sido objeto de oposición por parte de los pobladores, quienes suscribieron su conformidad;

Que, habiéndose corroborado la vivencia de los poseedores mediante informe del visto, se realiza la presente relación de lotes hábiles que son materia de aprobación mediante la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 07-2025-MEGR-SGDT-MDSC emitido por el consultor legal de la Brigada de Saneamiento Físico Legal, concluye que una vez realizada la revisión y publicación de poseedores hábiles, se deberá emitir la resolución de alcaldía que aprueba la titulación de los pobladores beneficiarios en la que se incluirá sus nombres, identificación y su respectiva manzana, lote y partida registral, que ocupan los pobladores del Centro Poblado Nueva Jerusalén y la correspondiente emisión de los títulos de propiedad correspondientes, de acuerdo a la relación de lotes hábiles que forman parte del informe;

Que, mediante Informe N° 252-2025-SGDT-MDSC emitido por la Subgerencia de Desarrollo Territorial, recepcionado con fecha 31 de marzo de 2025, expresa que es necesario antes de emitir la resolución de alcaldía que aprueba la titulación de los pobladores beneficiarios, bajo los términos establecidos en el informe mencionado en el párrafo precedente, se haga revisión al procedimiento de formalización realizado por parte del equipo técnico legal y así poder seguir con el proceso;

Que, mediante Informe N° 653-2025-MDSC-GTI-LAGCH emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, recepcionado con fecha 29 de abril de 2025, remite documentación a fin de verificar lo planteado por el consultor legal de la Brigada de Saneamiento Físico Legal de las posesiones informales a fin de proseguir con el procedimiento correspondiente;

Que, con derivado de Gerencia Municipal de fecha 29 de abril de 2025, solicita a Gerencia de Asesoría Jurídica la atención respectiva;

Que, mediante Informe N° 0353-2025-GAJ-MDSC emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, recepcionado con fecha 12 de mayo de 2025, declara procedente el proyecto de resolución de pobladores hábiles para la titulación de sus predios del Centro Poblado Nueva Jerusalén;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el inc. 6) Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Sub Gerencia de Desarrollo Territorial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la lista de pobladores hábiles para la titulación de sus predios, del Centro Poblado Nueva Jerusalén del distrito de San Clemente, provincia de Pisco, departamento de Ica, otorgándoles su Título de Propiedad emitido por la Municipalidad Distrital de San Clemente, a los pobladores beneficiados para su inscripción en los Registros Públicos de Pisco, detallado en el Anexo I.

ARTICULO SEGUNDO. – REMITIR lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Subgerencia de Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de San Clemente, para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y áreas pertinentes para conocimiento y acciones pertinentes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
ALEJANDRO ESCATE PALACIOS
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN CLEMENTE
PISCO

Creada por Ley 24161 del 08-06-85
ALCALDIA

ANEXO I

Av. Aviación N° 315
Telf.: 543200
Dist. San Clemente
Pisco - Perú



RELACIÓN DE BENEFICIARIOS HÁBILES CENTRO POBLADO NUEVA JERUSALEN - SAN CLEMENTE – PISCO

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	MZ	LOTE	N° PARTIDA
1	ARO	ASHANGA	JUANA ESTHER	05415932	A	1	11068432
2	GARCIA	SEBASTIAN	ROSA LUZ	22241457	A	5	11068436
3	LOAYZA	BONILLA	MALAQUIAS GIOVANI	73486551	A	6	11068437
4	FERNANDEZ	CHAUCA	TANIA	45885436	A	12	11068443
5	LOAYZA PULIDO	CARDENAS CUEVA	CARLOS ALBERTO NOEMY	22303487 32773345	A	17	11068448
6	GONZALES	BERROSPI	KENIA LUCIDA	48585352	B	6	11068458
7	GONZALES	BERROSPI	BEDY LAYSA	47967406	B	7	11068459
8	BERROSPI	PULIDO	IRIS	44743578	B	8	11068460
9	ASAMBLEA DE DIOS DEL PERU			PARTIDA 11010820	B	9	11068461
10	ESPINOZA	GOMES	LEONIDAS	46091859	C	3	11068464
11	NUÑEZ	CHAVEZ	JULIO	08518425	F	1	11068469
12	ORIZANO	LEON	GUIDO JHOEL	47265117	F	3	11068471
13	GONZALES	BERROSPI	JAK LINTON	75787583	F	8	11068476
14	LINARES	PEREZ	ADITA	48810412	F	10	11068479
15	MAITAHUARI	MURAYARI	ADMES	00076714	F	11	11068480
16	ALVARADO	BUENAPICO	LUCIA	44506438	G	1	11068492
17	NAVAS	GUERRA	ROYNER	40797477	G	2	11068493
18	COAQUIRA	APAZA	HERMELINDA	49058531	G	5	11068496
19	NAVAS BARBARAN	GUERRA BRITO	CARITO ABIMELEC	73803587 46814668	G	6	11068497
20	ARANGO	LLACCTA	JERSON	72609032	G	8	11068499
21	CASTILLO	GONZALES	JOSE JESUS	47720665	G	9	11068500
22	BARBARAN	CAUPER	JULIO	00059176	G	10	11068501
23	RUIZ	RENGIFO	ZORAIDA	42457342	G	11	11068502
24	BARBARAN NAVAS	BRITO RUIZ	EMERSON MARIA LUZDENIA	76960387 76866723	G	12	11068503
25	LUPA	COAQUIRA	SINTHIA FERNANDA	48951674	G	17	11068508
26	LEVY	DAVILA	OLGA	42484244	G	21	11068512
27	VEGA	LEVY	OLIVER FARFAN	77475860	G	22	11068513
28	LOPEZ	GONZALES	CARLOS	00025194	G	23	11068514
29	PINEDO	ARO	ADRIANA NAVIEL	71851432	H	2	11068490
30	SALAZAR	DE CUEVA	LUISA JUANA	22284668	A	3	11068384
31	RAMIREZ	GUTIERREZ	JOSUE	46314227	A	11	11068442
32	GARCIA	ANDRADE	MERCI	44025587	F	9A	11 068478
33	NAVAS	GARCIA	ANDY YEFERSON	60885963	F	04	11068472